





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 3  
R.M. N° 886/07

Que, para la ejecución del referido proyecto, el presupuesto se encuentra INSCRITO EN EL POA de la presente gestión, como se acredita en las CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – SIGMA - REGISTRO DE EJECUCION DE GASTOS, de 31 de octubre y 11 de diciembre de 2007, Prog. 24, Proy. 0000, Act. 002, Obj. Gasto 397, Ent. Trf. 0000, TOTAL AUTORIZADO: Bs. 450.000.-, Bs. 60.000.-, Bs. 170.000.- (Equipo de Comunicación y Equipo de Oficina y Muebles) y Bs. 50.000.- (fs. 309 a 312).

Que, de conformidad al art. 32° y Sigüientes, del Decreto Supremo No. 29190, la Dirección Jurídica, elaboró el Contrato C.D.J. No. 63/07, cumpliendo los requisitos señalados en el documento Base de Contratación y señalados en el Requerimiento de Propuestas, siendo entre otros los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas (Documentos de Licitación Pública fs. 1 a 56
- ❖ Especificaciones Técnicas a fs. 295
- ❖ Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión de Calificación fs. 344
- ❖ Resolución Administrativa de Adjudicación a fs. 309
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente a fs. 416
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 410
- ❖ Registro de Comercio de Bolivia fs. 411
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 361
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 364

Asimismo, se tiene los requisitos que hacen al proceso de contrataciones bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto por el D.S. 29190 y su Reglamento.

- ❖ Certificaciones Presupuestarias fs. 310 a 312
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 332
- ❖ Acta de Apertura de Propuestas a fs. 336
- ❖ Carta de Presentación de la Propuesta a fs. 274
- ❖ Evaluación Técnica a fs. 342
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 57 a 309

Que, el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, aprobar o rechazar convenios, contratos y concesiones de obras, servicios públicos o explotaciones del Municipio en el plazo máximo de quince (15) días, así como lo establece el numeral 11) art. 12° de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C.D.J. No. 63/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre representado legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su condición de Alcaldesa Municipal y la EMPRESA BOLIVIANA DE CONSTRUCCION SRL "EMBOC", representada legalmente por el Sr. Juan Eduardo Olivo Gamarra, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION Y SONIDO" "ESPECTACULO DE LUZ Y SONIDO PARQUE CRETÁCICO", con CUCE No. 07-1101-00-76998-1-1, (Primera Convocatoria), ADJUDICADO solamente el ITEM: SONIDO, por Bs. 203.000,00.-, con un plazo de entrega de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, computados a partir de la Orden de Proceder expedido por el Supervisor.

**Art.2°** La recepción del EQUIPO ITEM: SONIDO será de acuerdo a lo establecido en el requerimiento de propuestas, Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas establecidas y de responsabilidad exclusiva de la Comisión de Recepción y la Dirección del Cultura del GMS.



*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 3  
R.M. N° 886/07

- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL